



BANDO

PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN ZONAS DE SEGURIDAD Y CIERRES

En uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21.1 e), el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con motivo de la celebración del **Carnaval Internacional de Maspalomas 2025**, con la consecuente necesidad de utilización de vías y espacios públicos, por motivos de seguridad y prevención, se dictan las siguientes prohibiciones y/o restricciones:

DÍA/S	HORARIO	MOTIVO	VÍAS Y/O ZONAS	PROHIBICIONES RESTRICCIONES
DEL 17 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2025	DESDE LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 17 HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 2 DE ABRIL 2025	SEGURIDAD PERIMETRAL	AVDA. DE ESTADOS UNIDOS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE TIRAJANA Y LA AVDA. DE ESPAÑA	ZONA DE SEGURIDAD ACOTADA Y RESTRINGIDA AL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO. EXCEPTO AUTORIZADOS.
DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2025 Y DEL 27 AL 30 DE MARZO DE 2025	DESDE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2025	SEGURIDAD PERIMETRAL	VÍA DE SERVICIO DEL CENTRO COMERCIAL YUMBO CENTRUM	PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO. EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS, DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
DEL 18 AL 30 DE MARZO DE 2025	DESDE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2025	SEGURIDAD PERIMETRAL	PLAZA DARÍO JAÉN CENTRO COMERCIAL YUMBO CENTRUM	PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO. EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS, DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

* LOS PROVEEDORES DE MERCANCIAS PODRÁN ACCEDER A ESTE TRAMO DE LA AVENIDA DE ESTADOS UNIDOS EN HORARIO DE 06:00 A 18:00 HORAS, PARA EL SUMINISTRO Y ATENCIÓN A LOS LOCALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL YUMBO CENTRUM.

Se solicita la colaboración ciudadana evitando se generen problemas de tráfico; para ello se recomienda estacionar en zonas ajenas a las afectadas, haciendo especial hincapié en el acatamiento de las instrucciones de este Bando, su señalización y obedeciendo las indicaciones que se reciban por parte de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 13-03-2025 16:48:25	
Nº expediente administrativo: 2025-003530 Código Seguro de Verificación (CSV): 0937CD658DF0CEE03EB382CFA52D344 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0937CD658DF0CEE03EB382CFA52D344			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2025 21:37:59 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-03-2025 21:57:34	